MINUTA ADICIÓN No. 1 EN VALOR Y ADICIÓN No. 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 158 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 DERIVADO DEL CONSURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2022.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA.
NIT.:	No. 890.270.833
CONTRATISTA:	**INGECONSULTA S.A.S**
NIT. No:	829.000.737-7
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeconsultasas1@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.419.365 DE BOGOTÁ
DOMICILIO:	CALLE 50 No. 19-77 BARRIO COLOMBIA- BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y "ADICIONAL No. 2 EN PLAZO AL CONTRATO No. 158 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICIONAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO.**
VALOR TOTAL:	**CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COP ($141.193.500,00), IVA INCLUIDO.**
TIEMPO INICIAL:	**UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO ADICIONAL No. 1:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL, CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO INICIALMENTE.
TIEMPO ADICIONAL No. 2:	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL ADICIONAL EN TIEMPO No. 1.
TIEMPO TOTAL:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 11 DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2022.
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN
FECHA ACTA DE REINICIO:	FEBRERO 27 DE 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	22-00324 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	23-00087 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	22-00553 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3-4001039-2020680810069-2.3.2.02.02.008-83131 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TÉCNICA N.C.P
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN:	MARZO 14 DE 2023.

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE**, mayor de edad y residenciado en este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.088.040 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, según Decreto de nombramiento No. 0131 del 02 de junio de 2022 corregido por el Decreto 0137 del 07 de junio de 2022 y acta de posesión No. 017 de fecha 03 de junio de 2022, y quien actúa, para la celebración del presente contrato de prestación de servicios, representando legalmente a la Entidad identificada con NIT. 890.270.833, que en el ejercicio del literal p) del artículo 4° del Acuerdo Municipal No. 003 de 1994, el cual cito "(...) p) En general, efectuará en su nombre o por cuenta de terceros las operaciones, actos o contratos de carácter civil, comercial, financiero o administrativo que se requieran para el logro de los fines de la Empresa. (...)", quien en el presente adicional No. 1 en valor y Adicional No. 2 en tiempo, al contrato de consultoría No. 158 de 2022, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, con domicilio en la Calle 50 No. 19-77 del Barrio Colombia de Barrancabermeja, y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente ADICIÓN EN VALOR No. 1 Y ADICIONAL EN TIEMPO No. 2 al contrato de consultoría No. 158 de 2022, de conformidad con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, adelantó el proceso de consultoría No. CM-001-2022, para seleccionar un contratista que cumpliera con los requerimientos y necesidad que Empresa necesita satisfacer, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". 2.** Que la Entidad, adjudicó el proceso de selección al Ingeniero **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo señalado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR PROPUESTA
1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS			**$23.250.000,00**
1.1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO, INCLUYE INFORME, CARTERAS Y PLANO CON CURVAS DE NIVEL)	UNIDAD	1	$9.750.000,00
1.1.2	ESTUDIO DE SUELOS	UNIDAD	1	$13.500.000,00
1.2	DISEÑO URBANO DEL PROYECTO			**$22.700.000,00**
1.2.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (INCLUYE MEMORIAS)	UNIDAD	1	$5.900.000,00
1.2.2	DISEÑO ESTRUCTURAL EXTERNO (ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, DISEÑO DE VÍAS, ANDENES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	UNIDAD	1	$5.400.000,00
1.2.3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS EXTERNAS (INCLUYE DISEÑO REDE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CAPACIDAD DE ELEMENTOS COMO TRANSFORMADOR, CABLEADO, ETC, DISEÑO ILUMINACIÓN DE VÍAS, ANDENES, ACOMETIDAS Y DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS)	UNIDAD	1	$4.400.000,00
1.2.4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	UNIDAD	1	$2.600.000,00

1.2.5	DISEÑO EXTERNO DE REDES DE GAS	UNIDAD	1	
1.3	**DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA**			**$21.200.000,00**
1.3.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN DESARROLLO PROGRESIVO INTERNO (VIVIENDA TIPO)	UNIDAD	1	$4.400.000,00
1.3.2	DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO	UNIDAD	1	$5.400.000,00
1.3.3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS INTERNAS	UNIDAD	1	$3.600.000,00
1.3.4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS INTERNAS	UNIDAD	1	$4.400.000,00
1.3.5	DISEÑO DE REDES DE GAS INTERNO	UNIDAD	1	$3.400.000,00
1.4	**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS**			**$13.600.000,00**
1.4.1	MEMORIAS DE CÁLCULO DISEÑOS (INCLUYE DISEÑO ARQUITECTÓNICO INTERNO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS	UNIDAD	1	$6.400.000,00
1.4.2	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA (INCLUYE APU´S)	UNIDAD	1	$2.400.000,00
1.4.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	$2.400.000,00
1.4.4	PROGRAMACIÓN DE OBRA	UNIDAD	1	$2.400.000,00
1.5	**TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURÍA, ELECTRICADORA, AGUAS DE BJA Y VANTI**			**$7.600.000,00**
1.5.1	TRAMITE Y CONSECUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	$3.400.000,00
1.5.2	CERTIFICACIÓN PROYECTO REDES SERVICIO DE GAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO)	UNIDAD	1	$1.400.000,00
1.5.3	CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PROYECTO REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXTERNAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO)	UNIDAD	1	$1.400.000,00
1.5.4	CERTIFICACIÓN PROYECTO ELÉCTRICO (INCLUYE TRÁMITE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS)	UNIDAD	1	$1.400.000,00
TOTAL SIN IVA				$88.350.000,00
IVA 19%				$16.786.500,00
TOTAL				$105.136.500,00

3. Que el contrato de consultoría No. 158 de 2022, inició el día 11 de noviembre de 2022. **4.** Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se procedió a la suspensión del presente contrato por un plazo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN. **4.** Que el día 27 de febrero se reinició el contrato No. 158 de 2022, en la plataforma SECOP II. **5.** Que el día 27 de febrero de 2023, **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, radicó en esta Entidad solicitud de adicional en tiempo, en los siguiente términos: *"En mi condición de Contratista del contrato de Consultoría No. 158 de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prorroga en tiempo de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: En consideración a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en lo relacionado con la Línea estratégica, Barrancabermeja Generadora de Bienestar y Prometedora de Vida, Sector Vivienda, ciudad y Territorio, Programa más familias con techo, tomado como base por la entidad (EDUBA) para la presente consultoría y debido a que el número de familias que requiere soluciones de Vivienda supera las proyecciones plateadas inicialmente a través de la asignación y entrega de lotes unifamiliares es importante mencionar que lo anterior hace parte de los compromisos adquiridos por la administración central en el proceso de reubicación de las familias objeto de desalojo realizado al lote contiguo a la factoría de Fertilizantes S.A. Luego de realizar el estudio topográfico, el estudio de suelos, los planos de urbanismo y pre-diseños internos, el análisis dimensional del lote, distribución de espacio los resultados arrojan que con Vivienda*

unifamiliar no damos solución a la necesidad por lo tanto INGECONSULTA S.A.S propone una distribución especial basada en vivienda bifamiliar lo cual con llevaría realizar estudios de suelo con más intensidad (mayor apiques y mayor profundidad), nueva configuración urbanística, diseños arquitectónicos para dos niveles que implica un incremento en el área a diseñar, diseños eléctricos de mayor cobertura, planos de gasificación que contemplan estructuras de más de 1 piso, presupuesto de obra ajustado, programación de obra ajustada, especificaciones técnicas actualizadas, planos estructurales acorde al nuevo diseño; esto trae por consiguiente un incremento en la dedicación de los profesionales del proyecto y de mayor tiempo para el cumplimiento de las actividades. Por lo anterior solicito sea estudiada por parte de la entidad la posibilidad de adición en tiempo. El termino por el cual se solicita prorroga o convenio de quince (15) días a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual"; bajo el radicado No. 00246 del 27 de febrero de 2023. **6.** Que a través de informe de supervisión de fecha 27 de febrero de 2023, el supervisor designado para este contrato, realizó el análisis de la solicitud elevada por el contratista y considera viable el suscribir el adicional en tiempo, según lo señalado por el contratista. **7.** Dados los anteriores argumentos, el Ordenador del Gasto consideró viable suscribir el adicional en tiempo al contrato de consultoría No. 158 del 10 de noviembre de 2022, por un plazo de quince (15) días calendario, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. **8.** Que el día 14 de marzo de 2023, **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, radicó en esta Entidad solicitud de adicional en valor No. 1 y adicional en tiempo No. 2, bajo el número 00336, por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días calendario y un valor según lo siguiente: *"Luego de realizar el estudio topográfico, el estudio de suelos, los planos de urbanismo y pre-diseños internos, el análisis dimensional del lote, distribución de espacio los resultados arrojan que con Vivienda unifamiliar no damos solución a la necesidad por lo tanto INGECONSULTA S.A.S propone una distribución especial basada en vivienda bifamiliar lo cual con llevaría realizar estudios de suelo con más intensidad (mayor apiques y mayor profundidad), nueva configuración urbanística, diseños arquitectónicos para dos niveles que implica un incremento en el área a diseñar, diseños eléctricos de mayor cobertura, planos de gasificación que contemplan estructuras de más de 1 piso, presupuesto de obra ajustado, programación de obra ajustada, especificaciones técnicas actualizadas, planos estructurales acorde al nuevo diseño; esto trae por consiguiente un incremento en la dedicación de los profesionales del proyecto y de mayor tiempo para el cumplimiento de las actividades. Por lo anterior solicito sea estudiada por parte de la entidad la posibilidad de adición en tiempo. El termino por el cual se solicita prorroga o convenio de quince (15) días a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual. En el ejercicio de los días prorrogados este contratista observa que el tiempo solicitado se queda cortó ya que los profesionales deben re diseñar los planos y pasar de los diseños de vivienda de un piso a dos pisos lo cual aumenta no solo el tiempo sino también afecta directamente el costo del mismo porque los planos tienen un valor de acuerdo a los metros cuadrados que serán construidos, de conformidad con lo siguiente:*

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR ADICIONAL
CAPITULO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS		$ 3.000.000,00
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRO Y ALTIMÉTRICO, INCLUYE INFORME, CARTERAS Y PLANO CON CURVAS DE NIVEL)	------
1,2	ESTUDIO DE SUELOS	$ 3.000.000,00
CAPITULO 2: DISEÑO URBANO DEL PROYECTO		$ 12.000.000,00
2,1	DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE MEMORIAS)	$ 3.500.000,00
2,2	DISEÑO ESTRUCTURAL EXTERNO (ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, DISEÑO DE VIAS, ANDENES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	$ 3.500.000,00
2,3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS ETERNAS (INCLUYE DISEÑO REDE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CAPACIDAD DE ELEMNTOS COMO TRANSFORMADOR, CABLEADO, ETC, DISEÑO ILUMINACIÓN DE VÍAS, ANDENES, ACOMETIDAS Y DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS)	$ 1.500.000,00
2,4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	$ 1.500.000,00
2,5	DISEÑO EXTERNO DE REDES DE GAS	$ 2.000.000,00
CAPITULO 3: DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA		$ 6.300.000,00
3,1	DISEÑO ARQUITECTONICO EN DESARROLLO PROGRESIVO INTERNO(VIVIENDA TIPO)	$ 2.000.000,00
3,2	DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO	$ 1.800.000,00

3,3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS INTERNAS	$ 1.500.000,00
3,4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS INTERNAS	
3,5	DISEÑO DE REDES DE GAS INTERNO	$ 1.000.000,00
CAPITULO 4: PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS		$ 6.000.000,00
4,1	MEMORIAS DE CÁLCULO DISEÑOS (INCLUYE DISEÑO ARQUITECTONICO INTERNO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS)	$ 3.000.000,00
4,2	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA (INCLUYE APU´S)	$ 1.000.000,00
4,3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 1.000.000,00
4,4	PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 1.000.000,00
CAPITULO 5: TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURIA, ELECTRIFICADORA, AGUAS DE BJA Y VANTI		$ 3.000.000,00
5,1	TRAMITE Y CONSECUCIÓN LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN	---------
5,2	CERTIFICACIÓN PROYECTO REDES SERVICIO DE GAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA SERVICIO)	$ 1.000.000,00
5,3	CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PROYECTO REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXTERNAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO)	$ 1.000.000,00
5,4	CERTIFICACIÓN PROYECTO ELECTRICO (INCLUYE TRÁMITE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS)	$ 1.000.000,00
TOTAL, SIN IVA		**$ 30.300.000,00**
IVA (19%)		**$ 5.757.000,00**
TOTAL		**$ 36.057.000,00**

9. Que a través de informe de supervisión de fecha 14 de marzo de 2023, el supervisor del presente contrato, Ing. **RAINERIO CARRILLO PÉREZ**, hizo un análisis de la solicitud realizada por el representante legal de la Entidad contratista, y recomendó viabilizar al Ordenador del gasto hacer el adicional el cual no sobrepasa el valor inicialmente contratado, según los siguientes argumentos: *"Una vez analizados los planteamientos señalados por el Representante legal del contratista, esta supervisión considera viable la aprobación del adicional en valor y tiempo al contrato de consultoría No. 158 de 2022, con el fin de cumplir a cabalidad de la necesidad planteada en el contrato en mención. En consecuencia, lo expuesto por el contratista se encuentra proporcional al incremento en valor y tiempo debido al impacto que tuvo sobre las condiciones contractuales iniciales las modificaciones que fueron necesarias realizar para brindar una solución viable a las situaciones derivadas del lote y su tipología"*. Y se procede por parte de la supervisión a hacer un balance económico del contrato, así:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
CAPITULO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS		$ 23.250.000,00	$ 3.000.000,00	$ 26.250.000,00
1,1	Levantamiento topográfico (Levantamiento planimétrico y altimétrico, incluye informe, carteras y plano con curvas de nivel)	$ 9.750.000,00		$ 9.750.000,00
1,2	Estudio de suelos	$ 13.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 16.500.000,00
CAPITULO 2: DISEÑO URBANO DEL PROYECTO		$ 22.700.000,00	$ 12.000.000,00	$ 34.700.000,00
2,1	Diseño arquitectónico (incluye memorias)	$ 5.900.000,00	$ 3.500.000,00	$ 9.400.000,00
2,2	Diseño estructural externo (Estabilización de taludes, diseño de vías, andenes y elementos complementarios	$ 5.400.000,00	$ 3.500.000,00	$ 8.900.000,00

2,3	Diseño redes eléctricas eternas (incluye diseño rede de media y baja tensión, capacidad de elementos como transformador, cableado, etc, diseño iluminación de vías, andenes, acometidas y diseño de redes de voz y datos)	$ 4.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.900.000,00
2,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias	$ 4.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.900.000,00
2,5	Diseño externo de redes de gas	$ 2.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.600.000,00
CAPITULO 3: DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA		$ 21.200.000,00	$ 6.300.000,00	$ 27.500.000,00
3,1	Diseño arquitectónico en desarrollo progresivo interno(vivienda tipo)	$ 4.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 6.400.000,00
3,2	Diseño estructural interno	$ 5.400.000,00	$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
3,3	Diseño redes eléctricas internas	$ 3.600.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.100.000,00
3,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias internas	$ 4.400.000,00		$ 4.400.000,00
3,5	Diseño de redes de gas interno	$ 3.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.400.000,00
CAPITULO 4: PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS		$ 13.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 19.600.000,00
4,1	Memorias de cálculo diseños (incluye diseño arquitectónico interno y urbanístico, diseño estructural interno y externo, diseño de redes eléctricas, sanitarias, hidráulicas)	$ 6.400.000,00	$ 3.000.000,00	$ 9.400.000,00
4,2	Presupuesto general de obra (incluye APU´S)	$ 2.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.400.000,00
4,3	Especificaciones técnicas	$ 2.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.400.000,00
4,4	Programación de obra	$ 2.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.400.000,00
CAPITULO 5: TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURIA, ELECTRIFICADORA, AGUAS DE BJA Y VANI		$ 7.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 10.600.000,00
5,1	Tramite y consecución licencia urbanística de construcción	$ 3.400.000,00		$ 3.400.000,00
5,2	Certificación proyecto redes servicio de gas (Emitida por empresa prestadora servicio)	$ 1.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.400.000,00
5,3	Certificación disponibilidad proyecto redes hidráulicas y sanitarias externas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	$ 1.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.400.000,00
5,4	Certificación proyecto eléctrico (incluye trámite disponibilidad de servicios)	$ 1.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL SIN IVA		$ 88.350.000,00	$ 30.300.000,00	$ 118.650.000,00
IVA(19%)		$ 16.786.500,00	$ 5.757.000,00	$ 22.543.500,00
TOTAL		$ 105.136.500,00	$ 36.057.000,00	$ 141.193.500,00

10. Que el Ordenador del Gasto considera viable suscribir el presente adicional No. 1 en valor y Adicional en tiempo No. 2 al contrato de consultoría No. 158 del 10 de noviembre de 2022, en las condiciones sugeridas en el informe de supervisión allegado por el Ingeniero **RAINERIO CARRILLO PEREZ,** y el cual se encuentra previamente citado. **6.** Que para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00087 de fecha 14 de marzo de 2023. **8.** Que el contrato principal se encuentra vigente. **9.** Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial de conformidad con lo previsto en el artículo 40 la Ley 80 de 1993. **10.** Que en consecuencia las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y "ADICIONAL No. 2 EN PLAZO AL CONTRATO No. 158 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN**

LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". SEGUNDA. VALOR: Adicionar recursos por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor adicionado no excede la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA. PRORROGAR:** El contrato en plazo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL ADICIONAL EN TIEMPO No. 1. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago no sufre ningún tipo de modificación. **QUINTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Empresa garantiza el pago de la presente adición de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00087 de fecha 14 de marzo de 2023, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO. SEXTA. VIGENCIA Y ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y exigibles. **SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** El contratista deberá ampliar la póliza de cumplimiento No. 55-44101003898 del 10 de noviembre de 2022 de Seguros del Estado S.A., por variar el valor y el plazo del contrato. **OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ADICIÓN:** La presente adición en valor No. 1 y adición en tiempo No. 2 al contrato de consultoría No. 158 de 2022, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición el registro presupuestal. **NOVENA. MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documentos, por lo que se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia de aceptación se firma en Barrancabermeja, (Santander) a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

Por la Entidad,

RAINERIO CARRILLO PÉREZ
Supervisor

Por el Contratista,

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ
c.c. No. 79.419.365 de Bogotá
R/L **INGECONSULTA S.A.S**
Nit. No.: 829.000.737-7

EMEL DARÍO HARNACHE BUSTAMANTE
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA

Elaboró: Lina Marcela Rúa
CPS 001-2023